

Decreto No. 982, que autoriza a la señora María de Regla Guerrero Vda. Báez, a cambiar su nombre por el de Milagros de Regla Guerrero Vda.

Báez.

(G. O. No. 8864, del 5 de Junio de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 982

CONSIDERANDO que en fecha 6 de noviembre de 1963, la señora María de Regla Guerrero Vda. Báez, dominicana, de oficios domésticos, domiciliada y residente en la casa N° 8 de la Calle Felipe Vieini Perdomo, de esta ciudad, fue autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre de María de Regla Guerrero Vda. Báez, por el de Milagros de Regla Guerrero Vda. Báez;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que en fecha 27 de abril de 1964, la Secretaría de Estado de Justicia ha comunicado al Poder Ejecutivo que no se ha producido ninguna oposición al deseo de la señora María de Regla Guerrero Vda. Báez;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza a la señora María de Regla Guerrero Vda. Báez a cambiar su nombre por el de Milagros de Regla Guerrero Vda. Báez;

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Ofi-

cial y en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 983, que nombra al señor Frank Alvarez S., Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Guatemala.
(G. O. No. 3864, del 5 de Junio de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 983

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Frank Alvarez S., queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Guatemala.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Cáceres Troncoso